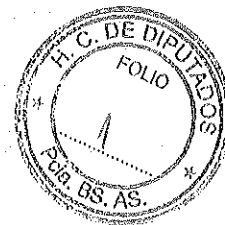




EXPTE. D- 2167 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

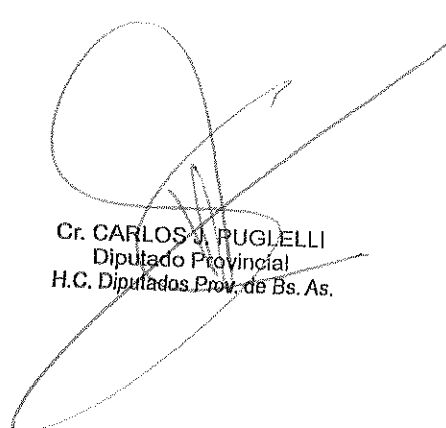
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

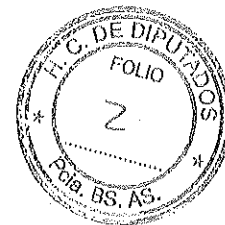
DECLARA

Su más profunda preocupación ante la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de autorizar el ejercicio de actividades laborales complementarias fuera del horario de servicio, flexibilizando las restricciones vigentes para soldados, suboficiales y oficiales de las Fuerzas Armadas de la República Argentina, medida que pone de manifiesto la crítica situación salarial que afecta al personal militar


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



EXPTE. D- 2167 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.-

Es objeto del presente expresar nuestra profunda preocupación ante la grave situación salarial que atraviesa el personal de las Fuerzas Armadas de la República Argentina, circunstancia que ha llevado al Gobierno Nacional a autorizar el desempeño de actividades laborales complementarias fuera del horario de servicio para soldados, suboficiales y oficiales.

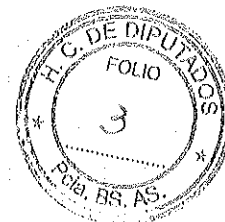
Resulta alarmante que hombres y mujeres que han dedicado años de formación, capacitación y vocación al servicio de la defensa nacional se vean obligados a buscar empleos adicionales para cubrir sus necesidades básicas y las de sus familias. La necesidad de desempeñarse como conductores de plataformas de transporte, repartidores o agentes de seguridad privada evidencia una realidad económica incompatible con la jerarquía, responsabilidad y compromiso que exige la función militar.

La decisión de flexibilizar las restricciones para permitir trabajos complementarios constituye una respuesta de emergencia frente a un problema estructural mucho más profundo, la pérdida del poder adquisitivo de los salarios militares. Asimismo, esta situación genera riesgos para la operatividad de las Fuerzas Armadas, afecta el descanso, la disponibilidad y la dedicación exclusiva que requiere el servicio, y puede derivar en un creciente éxodo de personal altamente capacitado hacia el sector privado.

La formación de oficiales, suboficiales y especialistas demanda importantes recursos humanos, económicos y estratégicos por parte del Estado. La pérdida de estos recursos debido a la insuficiencia salarial representa no solo un perjuicio para



EXPTE. D- 2167 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

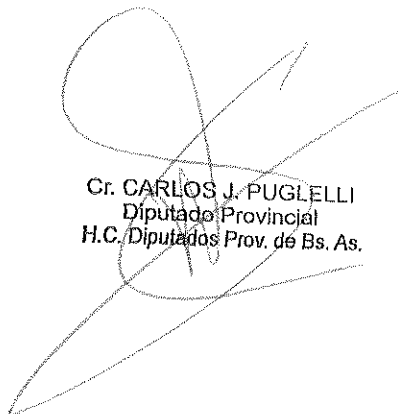
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

las instituciones militares, sino también para la capacidad de defensa y seguridad nacional.

Consideramos indispensable que se adopten medidas urgentes destinadas a recomponer los ingresos del personal militar, garantizar condiciones de vida dignas para quienes sirven a la Nación y preservar la profesionalización, estabilidad y eficacia de las Fuerzas Armadas Argentinas.

La defensa nacional constituye una función esencial del Estado y requiere del reconocimiento material e institucional acorde a la responsabilidad que asumen diariamente quienes integran sus filas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares señores/as diputados acompañen la presente iniciativa con su voto positivo.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.